



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

CONCURSO PÚBLICO PARA EL CONTRATO RÉGIMEN LABORAL DECRETO LEGISLATIVO - 276

REEMPLAZO TEMPORAL

**BASES DEL PROCESO DE SELECCION N° 006-2025 PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG.
276 POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA TEMPORAL EN LA U.E. 409
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI**

**COMISIÓN DEL PROCESO DE SELECCION N° 006-
2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO
EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276**

AGOSTO - 2025





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

BASES DEL CONCURSO ABIERTO N° 006-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL D. LEG. 276 POR REEMPLAZO Y SUPLENCIA TEMPORAL EN LA U.E. 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI

PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO ASISTENCIAL:



N°	PLAZA VACANTE	RÉGIMEN LABORAL	PERIODO DE CONTRATO	PLAZAS	VALORIZACIÓN PRINCIPAL	OTROS
01	Médico Especialista Pediatra	276	3 meses	01	S/.6,624.00	*S/.1,240.00
02	Médico Especialista Emergenciólogo	276	3 meses	01	S/.6,624.00	*S/.1,240.00
03	Obstetra	276	3 meses	02	S/.5,300.00	

*Si el profesional medico presenta RNE, podrá acceder a la bonificación de atención especializada.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

I.- GENERALIDADES. -

1.- ENTIDAD CONTRATANTE

NOMBRE: Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani
RUC N° 20600267141

2.- DOMICILIO LEGAL

Av. Manuel Callo Zevallos N° 519-Sicuani.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratar personal para la cobertura de plazas vacantes presupuestadas de personal Profesional; por estricta necesidad institucional de manera temporal las mismas que permitirán a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani realizar actividades y atenciones con mejor capacidad resolutive en la atención del usuario interno y externo, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, con la finalidad de mejorar la calidad y cobertura de los servicios en el primer nivel de atención y mediante cumplimiento de actividades realizadas.

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a Recursos Ordinarios (RO) del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyas Plazas Orgánicas pertenecen a la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, considerados para la presente Contratación de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 276.

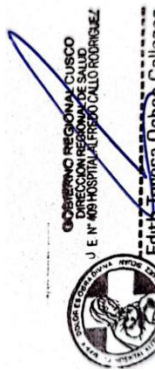
II.- BASE LEGAL. -

- Constitución Política del Estado.
- Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 32185 Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29249 Ley del Servicio Militar y su Reglamento, Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de Personal en el Sector Publico en caso de parentesco y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.
- Ley N° 26774, Ley de Nepotismo.
- Decreto Supremo N° 017-96-PCM, que aprueba el procedimiento a seguir para la Contratación del Personal y cobertura de plazas en Organismos Públicos.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución Directoral N° 230-2022-Minsa.
- Manual Clasificador de Cargos Minsa.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

III.- DISPOSICIONES GENERALES. -

1.- GENERALIDADES:

- El ingreso se refiere de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato para realizar labores de naturaleza temporal y dicho ingreso se efectúa mediante la contratación de personal.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

- Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP-P), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- Podrán postular a la Contratación de personal para cubrir las plazas vacantes presupuestadas, aquella personal naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo al que postulan.
- La contratación de personal, se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

2.- LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Recursos Humanos participa en el desarrollo de la Contratación temporal para cubrir las plazas vacantes desempeñando las siguientes funciones:

- Proporcionar al Comité la relación de plazas vacantes presupuestales vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano correspondiente.
- Requerirá a las Áreas Usuarias la formulación de los términos de referencia (TDR) de Plazas Vacantes Presupuestadas, las mismas que deben guardar coherencia con el clasificador de cargos, el MOF, la necesidad del servicio, bajo estricta responsabilidad administrativa y/o penal del jefe del Área Usuaria.
- Una vez emitido el informe del proceso de concurso por parte del Comité de contratación, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas.
- Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza dentro del proceso de selección de personal para la contratación temporal, cumpliendo al principio de veracidad, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a dirección e instancias correspondientes.

3.- CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA U.E. 409 "HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ - SICUANI"

El comité es el órgano encargado de realizar el proceso de selección del Régimen Laboral del Decreto legislativo N° 276, para el ejercicio presupuestal 2025, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, la cual está conformada por los siguientes miembros según la **Resolución Directoral N° 0310-2025-GRSC/UE.409-HACR-S/ORRH, (21.07.2025)**.

N°	INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTES	CARGO
01	CPC. Jairo Américo Peralta Mamani	Lic. Adm. Luis Champi Ccasa	Presidente
02	ABG. Ingrid Sharazada Calderón Delgado	Abg. Yuliana Molina Caballero	Secretaria
03	OBST. Edith Teresa Ochoa Gallegos	CD. Domingo Alberto Cueva Ojeda	Integrante
04	JEFE DE LA UPS, según corresponda	Representante de la UPS según corresponda	Integrante

4.- FUNCIONES DEL COMITÉ:

Como Comité tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases de la contratación de personal desde la instalación hasta la conclusión.
- Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al comité de contratación bajo el régimen laboral del D.L. N° 276.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos elegibles y no aptos.
- Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos.
- Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las bases administrativas durante las diferentes etapas del proceso.
- Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- Publicar los resultados finales.
- Elaborar, suscribir y elevar al titular de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez – Sicuani, el informe final del comité debidamente foliado adjuntando los expedientes que acceden a las plazas vacantes, a efectos de llevar a cabo las acciones finales a que hubiera lugar.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION CONTRATACION DE PERSONAL DL - 276 2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

5.- ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO:

El comité actuara de acuerdos a sus facultades sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106 al 113 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se generan en el proceso de la presente Contratación Temporal de la plaza presupuestada.

6.- PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Queda prohibido que un postulante sea miembro del comité de manera simultánea.
- Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los acuerdos que adopten los miembros del comité deben contar en las respectivas Actas, las mismas que deben estas suscritas y visadas por todos los miembros que integran el comité incluido los veedores.
- Los miembros del comité, están impedidos de:
 - Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.
 - Ejercer o someterse a influencias parcializadas en la evaluación de los postulantes.

7.- CONDICIONES DEL TRABAJO:

MODALIDAD Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - La modalidad de trabajo es presencial en la Unidad Ejecutora 409 "Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani".

DURACIÓN DEL CONTRATO. -

El tiempo de duración de contrato es de 03 meses, por lo tanto, su renovación está sujeta estrictamente a necesidad de servicio del área usuaria.

OTRAS CONDICIONES. -

- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales, No tener sanción administrativa vigente
- Queda prohibido renunciar durante el periodo de prueba (3 meses).



CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

IV.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO. -

N°	CONVOCATORIA	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria en el portal-institucional. www.hospitalsicuniacr.gob.pe.	13 al 20 de agosto de 2025.	Unidad de Recursos Humanos
2	Presentación de expedientes debidamente foliados en mesa de partes del Hospital ACR, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas NOTA: Los expedientes presentados fuera de hora serán descalificados automáticamente.	21 y 22 de agosto de 2025.	Postulantes
3	Evaluación Curricular (incluye los anexos 01, 02, 03 y Formato 01)	25 de agosto de 2025.	Comité Evaluador y Área Usuaria
4	Publicación de resultados preliminares a través del portal institucional	25 de agosto de 2025.	Comité Evaluadora, Estadística e Informática
5	Presentación de reclamos de 8:00 a 13:00 pm. por mesa de partes.	26 de agosto de 2025.	Postulantes
6	Absolución de reclamos y Resultados Finales para la entrevista personal	26 de agosto de 2025.	Comité Evaluador
7	Publicación de Aptos para la entrevista personal a través del portal institucional	26 de agosto de 2025.	Comité Evaluador
7	Entrevista personal 9:00 a.m.	27 de agosto de 2025	Comisión Evaluadora y Área Usuaria
8	Publicación de resultados finales	27 de agosto de 2025	Comisión Evaluadora y Área Usuaria
9	Adjudicación de plazas de 9:00 a.m. (obligatorio presentar DNI y CV original)	28 de agosto de 2025	Oficina de Recursos Humanos y Control de Asistencia
10	Inicio de labores	01 de setiembre de 2025	Oficina de Recursos Humanos

V. - INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE. -

Esta etapa está a cargo del postulante, es de su entera responsabilidad, el correcto llenado LEGIBLE de lo descrito en la hoja de solicitud (ANEXO 01), indicando la PLAZA a la que POSTULA, todos los documentos presentados tienen carácter de declaración jurada por el postulante que ocupa y/o consigna información falsa, será excluido del proceso inmediatamente.

VI. - PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES. -

Los postulantes deberán presentar su expediente por mesa de partes en forma física, debidamente firmado y foliado de atrás hacia adelante (en la parte superior derecha de cada hoja), respetando el cronograma y horario establecido.

En el curriculum vitae documentado deberá estar debidamente resaltado los periodos laborados, cargo según los contratos que acrediten experiencia laboral. La presentación de documentos será en el siguiente orden:

1.- PESTAÑA 01.-

- Anexo N° 01 – Solicitud del Postulante
- Anexo N° 02 - Declaración Jurada
- Anexo N° 03 – Formación académica



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

- Constancia de Consulta de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC

2.- PESTAÑA 02. –

- Copia de DNI en A4 (vigente y legible)
- Hoja de vida documentada, adjuntando la documentación requerida para la evaluación, rotulados con pestañas: **FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA LABORAL Y CAPACITACIÓN (CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN)**

3.- PESTAÑA 03. - FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **GRUPO PROFESIONAL**
 - ✓ Copia del Título Profesional.
 - ✓ Copia del Título de Especialidad
 - ✓ Copia de Grado de Maestría.
 - ✓ Copia de Grado de Doctorado.
 - ✓ Habilitación original del colegio profesional (copia simple)
- El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado mediante copia simple que presente el candidato en la presentación del Curriculum Viate documentado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal de SUNEDU.
- Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los postulantes deberán presentar títulos universitarios, grados académicos estudios de post grado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados y reconocidos por SUNEDU.

4.- PESTAÑA 04. -CAPACITACIONES

- Cursos y/o capacitaciones (debidamente sustentada y legible). El postulante debe consignar de manera descendente (del actual al antiguo) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificados y registrados por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años.

5.- PESTAÑA 05. – EXPERIENCIA LABORAL

- Debidamente sustentada y legible con certificados laborales, resolución de designación y cese y/o contratos, adendas y/o boletas de pago (del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y de término, el periodo laborado por contrato en años, meses y días, además de resaltar en sus contratos y/o certificados tales observaciones.
- En el caso de los documentos emitidos por empresas privadas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con firma, sello, membrete de la empresa y/o razón social, a fin de realizar la fiscalización posterior según sea el caso.
- En el caso de los documentos emitidos por entidades públicas, sólo serán consideradas aquellas que cuenten con la firma y sello de la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces.
- De acuerdo a lo señalado en la Ley N°31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401"

- a) El tiempo de prácticas pre profesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un período no menor de tres meses o hasta que se adquiera la condición de egresado.
- b) El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

c) En ambos casos, la fecha de egreso del/la postulante debe estar registrada. En caso contrario, la experiencia general se contabiliza desde la fecha de obtención del título técnico o profesional registrado, en ese orden.

• **EXPERIENCIA GENERAL:**

- Para aquellos puestos que requieran formación universitaria completa, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de titulado.
- Para el personal Técnico, que requieran formación técnica completa, el tiempo de experiencia general se contabilizara, desde la fecha en el que el /la postulante obtenga la condición de titulado técnico.

• **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

- Relacionadas al cargo que se presenta, entendida como el tiempo durante el cual el postulante ha desempeñado labores en un puesto similar y/o en puestos con funciones equivalentes al puesto requerido.

NOTA:

- ❖ *El postulante solo podrá postular a una (01) plaza, en caso se presente a más de una plaza será DESCALIFICADO.*
- ❖ *Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral se tomará en cuenta contratos laborales y/o resoluciones de (asignación y cese) emitidos por el empleador del sector público y privado, (EL SERVICIO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA LABORAL SIEMPRE Y CUANDO ADJUNTE CONFORMIDAD DE SERVICIO POR EL ÁREA USUARIA).*
- ❖ *El contrato podrá ser resuelto antes del vencimiento del periodo establecido, a razón de que las plazas ofertadas están sujetas a los procesos de ascenso y reasignación o los que acceden los servidores del D.L. N° 276.*

VII. - EVALUACIÓN CURRICULAR

Tiene por objeto calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y se califica en base al **Anexo n°03** presentado por el postulante, siendo el postulante responsable del llenado adecuado en forma legible y clara, esta etapa tiene carácter eliminatorio.

Los documentos adjuntados constituyen instrumentos de verificación del Anexo n°03, siendo responsabilidad del postulante su presentación completa al momento de la inscripción, en caso se presenten falencias la calificación se efectuará en base a los documentos presentados, no existiendo opción a regularizar o incluir al expediente documento alguno.

Fases	Peso (%)	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Fase de Postulación	0	0	0
Evaluación Curricular	60	40	60
-Formación Académica	30	20	30
-Capacitación	10	4	10
-Experiencia laboral	20	16	20
Entrevista	40	14	40
Total	100		100





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

VIII. ETAPAS DE EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES. -

La evaluación de expedientes, se realizará según los siguientes cuadros:



GRUPO PROFESIONAL				
CARGO AL QUE POSTULA:				
NOMBRES Y APELLIDOS:				
ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	-Título profesional. -Título de especialidad -Colegiatura, habilidad profesional/SERUMS, etc. (según perfil) 20 puntos.	20	
	A2	Maestría, con relación al cargo (titulo) -Constancia de haber culminado Especialidad 4 puntos.	4	
	A3	Doctorado, con relación al cargo (titulo) 6 puntos.	6	
b) CAPACITACIONES	B1	Estudios relacionados al cargo, programas de especialización, diplomados, con un mínimo de 90 horas lectivas. (2 punto por c/u, como máximo 6 puntos)	6	
	B2	Capacitaciones y/o cursos en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 año con una duración mínima de 16 horas lectivas. (1 punto por cada c/u como máximo 4 puntos)	4	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

BONIFICACIONES ADICIONALES (DE CORRESPONDER)	PORCENTAJE ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE FINAL	PUNTAJE
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las fuerzas armadas	10 %	
Deportista calificado de alto nivel	10 %	

VIII. - BONIFICACIONES. -

- A las personas con Discapacidad, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgara una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obteniendo, ello siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carnet CONADIS escaneado en formato PDF.
- Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del 10 % sobre el puntaje final obteniendo, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- A los deportistas calificados, se otorgará una bonificación de 04% al 20% según escala, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como deportista calificado de alto nivel.

IX. - PRESENTACIÓN DE RECLAMOS. -

El postulante podrá presentar su reclamo, mediante FUT por mesa de partes ante el presidente del comité del Proceso del D.L. 276 debidamente sustentado el motivo de su reclamo en algún elemento documentario no calificado y/o omitido, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante, en el plazo establecido según el cronograma publicado.

El resultado de la revisión del reclamó se publicará en la página Web y otros medios informativos de la entidad según el cronograma establecido.

NOTA:

NO SE ACEPTARÁ ADICIONAR REQUISITOS EXIGIDOS QUE NO FUERON PRESENTADOS OPORTUNAMENTE.

X. - ENTREVISTA PERSONAL

Está orientado a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta fase todos los postulantes considerados APTOS en la evaluación Curricular. La ejecución de la entrevista personal será efectuada por el comité de selección.

La entrevista es de carácter eliminatorio, tendrá un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos y un mínimo aprobatorio de veinticuatro (24) puntos, en caso se obtenga puntaje menor a este el postulante queda DESCALIFICADO. El puntaje obtenido en esta evaluación corresponde al 40% del resultado final

XI. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. -

La publicación de resultados se realizará en estricto orden de méritos y para ser declarado ganador se tomará en cuenta los siguientes criterios:

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

- El postulante que haya obtenido el puntaje más alto, será considerado como **GANADOR** de la convocatoria y los siguientes según orden de mérito como **ELEGIBLE O ACCESITARIO**.

XI. - DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATOS. -

El postulante **GANADOR** en el presente proceso para efectos de su contrato, deberá presentarse en la fecha establecida según cronograma a la Unidad de Recursos Humanos, debiendo presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Documentos originales que sustenten el Curriculum Vitae, para realizar la verificación de información presentado al presidente de la comisión, en tanto se debe tener en cuenta que, la falta de algún documento(s) o de encontrarse y comprobarse alguna documentación adulterada o falso quedara automáticamente **ELIMINADO** del proceso.
- De no presentarse el ganador a la adjudicación de la plaza, se elegirá a los **ELEGIBLES O ACCESITARIOS** según el orden de mérito.
- El postulante que resulte ganador y adjudique la plaza quedará prohibido de renunciar durante el período de prueba establecido por la entidad

XII. - SITUACIÓN ESPECIAL. -

El proceso será declarado **DESIERTO** en los siguientes supuestos:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones debidamente justificadas.
- El comité, podrá modificar y/o reprogramar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor por motivos de seguridad y/o situaciones imprevistas poniendo en conocimiento a los postulantes a través de la web y otros medios disponibles pertinente.

NOTA:

"LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS O ANEXOS, SERÁ DESCALIFICADO AUTOMÁTICAMENTE DEL PROCESO"

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SUCUANI
C.P. Julio A. Peralta Marmaza
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 - ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SUCUANI
C.P. Viliana Macha Caballero
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
Edith Tenessa Ochoa Gallegos
OBSTETRA C.O.P. 30741
JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

PERSONAL A CONTRATAR POR REEMPLAZO:

ITEM N° 01

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO Y/O CARGO	(01) MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRA
CATEGORÍA	ASISTENCIAL
ÁREA SOLICITANTE	SERVICIO DE PEDIATRÍA
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título Profesional en Medicina Humana
	- Título Especialista en Pediatría
Requisitos Mínimos para el puesto	- Registro Nacional de Especialista en Pediatría - RNE (Vigente) - Colegiatura y habilitación profesional vigente - Resolución de termino de SERUMS
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Tres (03) años en el sector Público y/o privado
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Seis (06) meses en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	- Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos afines a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimientos generales al cargo que postula - Conocimientos en computación e informática.
Habilidades/competencias	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
Funciones	- Cuidado integral de la salud, desde la prevención y diagnóstico de enfermedades - Tratamiento de patologías agudas y crónicas - Vigilancia del crecimiento, desarrollo infantil, atención a recién nacidos y la gestión de problemas de salud mental - Designadas por el jefe inmediato acorde a la especialidad - Otras Asignadas por la U.E. 409 de acuerdo a la necesidad de la institución.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI
CANCHE
Dr. Javier A. Perullo N. Amante
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI
CANCHE
Abog. Valquiria Medina Caballero
(e) Coord. Trabajo - Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI
CANCHE
Edith Teresa Ochoa Gallegos
OBSTETRA COF. 30741
JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025

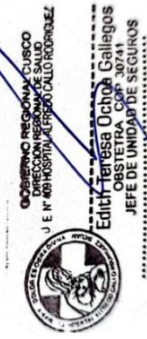


"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ITEM N° 02

PUESTO Y/O CARGO	(02) OBSTETRA
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	Servicio de Gineco -Obstetricia
REQUISITOS	
Formación Académica	- Título profesional en Obstetricia
Requisitos Mínimos para el puesto	- Colegiatura y habilitación profesional - Resolución de termino de SERUMS
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Dos (02) año en el sector Publico y/o privado
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Dos (02) año de experiencia en el servicio Gineco-Obstetricia
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento de la norma Técnica de bioseguridad y propias de la especialidad. - Cursos afines a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimientos generales al cargo que postula - Conocimientos en computación e informática
Cursos de y/o Estudios de especialización	- Capacitaciones que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan contadas a partir de los últimos cinco (05) años a excepción de la Especialidad o diplomados
Habilidades /competencias	- Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel. - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
Funciones	- Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas a la mujer, familia y comunidad en el ámbito de su profesión y según normativa vigente. - Realizar psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal durante el embarazo, parto y puerperio normal, según normativa vigente. - Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos de la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente. - Brindar atención en planificación familiar con métodos no quirúrgicos y orientación/consejería en todos los métodos, según normativa vigente. - Participar como parte del equipo de salud en el tamizaje y detección precoz de cáncer de cervix (PAP, Inspección visual y test molecular PVH), infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA y en el manejo sindrómico de ITS, según normativa vigente. - Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ITEM N° 03

PERFIL DEL PUESTO:

PUESTO Y/O CARGO	(01) Médico Especialista en Emergencias y Desastres
CATEGORÍA	Asistencial
ÁREA SOLICITANTE	Servicio de Emergencia
REQUISITOS	
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional de Médico Cirujano - Título de Segunda Especialidad en Medicina de Emergencias y Desastres o Especialidad en Medicina Intensiva
Requisitos Mínimos para el puesto	<ul style="list-style-type: none"> - Colegiatura y habilitación profesional vigente - Resolución de término de SERUMS, según normativa vigente. - Contar con RNE registro nacional de Especialista
Experiencia	EXPERIENCIA GENERAL: Tres (03) años en el desempeño de funciones en el sector Público y/o privado
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: Seis (06) meses en cargos o funciones similares según su especialidad en el sector público y/o privado.
Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan, con vigencia de los últimos cinco (05) años a excepción de la especialidad o diplomados. - Cursos afines a las funciones del cargo a desempeñar. - Conocimientos generales al cargo que postula - Conocimientos en computación e informática.
Habilidades /competencias	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en equipo y liderazgo - Capacidad para trabajar bajo presión - Compromiso institucional buscando la excelencia - Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel - Ética, valores, solidaridad y honradez - Iniciativa y capacidad organizativa - Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada - Disponibilidad inmediata
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> - Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas. - Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas. - Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento de medico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas. - Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que e encuentren establecidos en las normas vigentes. - Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. - Suministrar información del paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y estado de salud del mismo. - Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. - Otras Asignadas por la U.E. 409, de acuerdo a la necesidad de la institución.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
C.A. Javier A. Peralta Marmont
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
C.A. Wilmar Maldonado Caballero
Coord. Gestión Procesos Humanos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI
Edith Teressa Octava Gallegos
OBSTETRA COP 30741
JEFE DE UNIDAD DE SEGUROS



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ANEXO N° 01

SOLICITUD DEL POSTULANTE

SR. (A) PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PERSONAL D. Leg. N° 276 DE LA UE-409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI

Yo: _____, Identificado (a) con DNI N° _____, y domiciliado en _____ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Comisión de Contratación de personal bajo el Régimen Laboral D.L. N° 276 para el HACR-S, publicada en el portal institucional, solicito a usted mi inscripción y considerarme **COMO POSTULANTE** para el Cargo de: _____, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: _____ Folios.

Para lo cual adjunto los requisitos, en caso de falsedad en la información y/o documentación presentada en el presente concurso, me someto a las disposiciones administrativas, penales y civiles correspondientes:

ADJUNTO:

- A) _____
- B) _____
- C) _____

POR LO TANTO:

Solicito acceda mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuani, ____ de _____ del _____.

Firma: _____ Huella

DNI N° _____



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ANEXO N° 02 DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe _____ Identificado/a con DNI N.º _____, con estado civil _____ con domicilio real sitio: _____, natural del distrito de _____, provincia _____, departamento de _____, Plaza a la que postula _____ numero de celular: _____, correo electrónico: _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ❖ No haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria mediante un PAD, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones.
- ❖ No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de otra Institución Pública; quedaran exceptuados los médicos especialistas según lo disponga el marco legal vigente de ser el caso.
- ❖ No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Laboral o ejercer cargo en Entidades Públicas del Estado.
- ❖ No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- ❖ No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio y/o convivencia con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital Alfredo Callo Rodríguez que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM, modificado por el D. S. N° 034-2005-PCM.
- ❖ No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- ❖ No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- ❖ Conocer y cumplir con las bases del presente proceso de selección y someterme a ellas.
- ❖ Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del Contrato Laboral con el Hospital Alfredo Callo Rodríguez, convocante del presente proceso de contratación de personal.
- ❖ Tener buena salud física y mental.
- ❖ Que soy responsable de la **veracidad** de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- ❖ El postulante señala como domicilio real la dirección que figuran en la introducción de la presente Declaración Jurada, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.
- ❖ Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados a la entidad, dentro de los cinco días siguientes de iniciado dicho cambio.
- ❖ No haber tenido vínculo laboral con esta Entidad, bajo el régimen 276, anterior a 01 mes a la fecha de postulación.
- ❖ **Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.**

Sicuani ____ de _____ del 202 ____.

FIRMA

DNI: _____

Art. 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

ANEXO N° 03

a) FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
ESPECIALIDAD					
TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TÉCNICO					

b) EXPERIENCIA LABORAL

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TERMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	N° FOLIO
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

c) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO, SEMINARIOS

N°	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (MES / AÑO)	CIUDAD / PAÍS	N° FOLIO
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

GRUPO PROFESIONAL

CARGO AL QUE POSTULA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

ITÉM	ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE MAX.	CALIFICACIÓN
a) FORMACIÓN ACADÉMICA	A1	-Título profesional. -Título de Especialidad -Colegiatura, habilidad profesional/SERUMS, etc. (según perfil) 20 puntos.	20	
	A2	-Maestría, con relación al cargo (titulo) -Constancia de haber culminado Especialidad 4 puntos.	4	
	A3	Doctorado, con relación al cargo (titulo) 6 puntos.	6	
b) CAPACITACIONES	B1	Estudios relacionados al cargo, programas de especialización, diplomados realizado, con un mínimo de 90 horas lectivas. (2 punto por c/u, como máximo 6 puntos)	6	
	B2	Capacitaciones y/o cursos en materias relacionadas en el cargo realizado en los últimos 05 años con una duración mínima de 16 horas lectivas. (1 punto por c/u como máximo 4 puntos)	4	
c) EXPERIENCIA LABORAL	C1	Experiencia General, requerida según perfil	8	
		(1 punto adicional por cada 2 años de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA	D1	Experiencia Especifica, requerida según perfil	8	
	D2	(1 punto adicional por cada 1 año de experiencia adicional a la requerida, como máximo 2 puntos)	2	
NOTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR				

Sicuni, de del 2025





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

U.E. N° 409
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ
SICUANI

COMISION
CONTRATACION DE
PERSONAL DL - 276
2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATACION DE PERSONAL DL N° 276 -2025

FORMATO 03: FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

Nombres y Apellidos: _____

Cargo al que postula: _____

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un **puntaje máximo de 40 puntos**, y un **mínimo de 24 puntos** los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.



FACTORES A EVALUAR	Puntaje Máximo
<p>ASPECTO PERSONAL Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. (5 PUNTOS)</p>	
<p>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. (5 PUNTOS)</p>	
<p>CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. (5 PUNTOS)</p>	
<p>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Mide al grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. (5 PUNTOS)</p>	
<p>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL POSTULANTE Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros. (20 PUNTOS)</p>	
<p>NOTA FINAL TOTAL (40 PUNTOS)</p>	

Sicuani, de Agosto del 2025 Firma del evaluador: _____